

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**

Bogotá, D.C.,

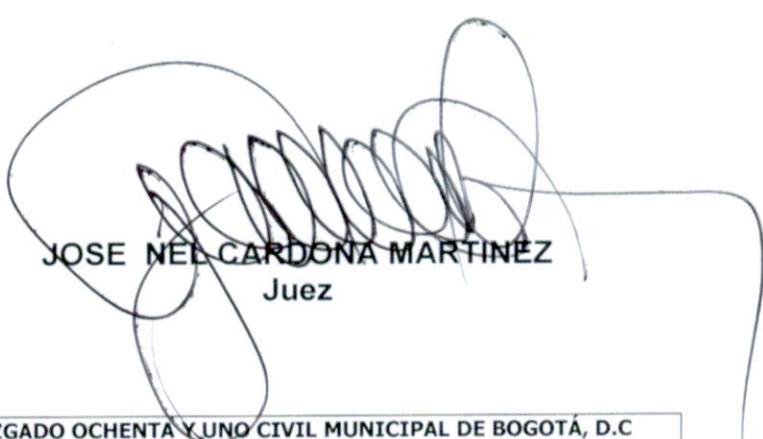
6 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0065100

En atención al memorial que antecede el Despacho dispone:

1. Previo a resolver sobre la solicitud de cesión del crédito (Archivo Digital No 05.), apórtese copia del documento en donde se haya facultado a FIDUCIARIA CENTRAL S.A para actuar como vocera del FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES- ESTRATEGIAS EN VALORES S.A ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION.

Notifíquese,



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. ____ del ____ de
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

7 NOV. 2021

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria